



792

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1081-01836597-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección General de Obras de Movilidad solicita el otorgamiento del suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas" a favor de los agentes Delio VERÓN (Código N° 10562) y Horacio Orlando MIRANDA (Código N° 11571).

Que la Dirección de Movilidad avala lo solicitado.

Que la Dirección de Personal informa que el agente VERÓN revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Función de Encargado de Sección, Categoría 19, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Movilidad.

Que el agente MIRANDA revista en calidad de Personal Permanente, con Función de Supervisor de Mantenimiento y Producción de Primera, Categoría 17, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Movilidad.

Que la Secretaría de Hacienda informa la existencia de crédito presupuestario para absorber el gasto.

Que en virtud de las tareas realizadas por los mismos corresponde el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el otorgamiento del Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas", a favor los mencionados agentes, conforme el art. 55 anexo II de la Ley N° 9286.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer el Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas", contemplado en el art. 55 anexo II de la Ley N° 9286, a los agentes Delio VERÓN (Código N° 10562) y Horacio Orlando MIRANDA (Código N° 11571), a partir del 1° de noviembre de 2022.

Art. 2°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los mencionados agentes el suplemento reconocido en el artículo precedente.

Art. 3°: Notificar y remitir copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente